



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Comisión de Entrega
Demandante	María Camila Villegas Posada
Demandado	Carolina Ochoa González
Radicado	05001-40-03-010-2020-00464-00
Asunto	Rechaza Demanda

Teniendo en cuenta que mediante auto fechado el veinticinco (25) de agosto de 2020 de la presente anualidad, se exigieron unos requisitos, comunicados por estados electrónicos el 26 del mismo mes y año, respecto de los cuales la parte interesada dejó transcurrir el término de ley (tenía plazo hasta el 2 de septiembre de 2020), sin satisfacer aquéllos, en consecuencia, en virtud de lo señalado en el art. 90 del C.G.P. inc. 1º, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la SOLICITUD de COMISION DE ENTREGA DE INMUEBLE incoada por MARIA CAMILA VILLEGAS POSADA, contra CAROLINA OCHOA GONZALEZ.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme el presente auto se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5162f1e911c1651e1d5bd2f1de6729f463927e0d414c4aed1e615a58e4061e77

Documento generado en 16/09/2020 12:22:03 p.m.